



**MINISTERIO  
DE SALUD**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE  
CEN-CINAI**



**Código: MP.TEC-NDS-P-02**

Fecha:  
16/12/2025

Versión: 1

**UNIDAD DE NORMALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**

Procedimiento para la Prevención del Ausentismo en niñas y niños de la  
Modalidad de Atención y Protección Cotidiana en CEN-CINAI

Página 1 de 26

# PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL AUSENTISMO EN NIÑAS Y NIÑOS DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN COTIDIANA EN CEN-CINAI.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI**

**MACROPROCESO:** Técnico

**PROCESO:** Normalización de los servicios.

ACCIÓN	ROL	NOMBRE COMPLETO	FIRMA ELECTRÓNICA
Preparado por:	Unidad de Normalización y Asistencia Técnica	Wendy Camacho Salas	
Revisado por:	Unidad de Normalización y Asistencia Técnica	Rebeca Porras Jiménez	
Revisado por:	Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo	Rocío Tafalla Bermúdez	
Revisado por:	Dirección Técnica	Xiomara Molina Retana	
Alineamiento Institucional:	Unidad de Planificación Estratégica Institucional	Juan Pablo Álvarez Sánchez	
Aprobado por:	Dirección Nacional	Marianella Ribas Fallas	
Versión N°: 1	Fecha de emisión:	16/12/2025	DNNC-OF-1425-2025





**MINISTERIO  
DE SALUD**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE  
CEN-CINAI**



**Código: MP.TEC-NDS-P-02**

Fecha:  
16/12/2025

Versión: 1

**UNIDAD DE NORMALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**

Procedimiento para la Prevención del Ausentismo en niñas y niños de la  
Modalidad de Atención y Protección Cotidiana en CEN-CINAI

Página **2** de **26**

Participantes en la realimentación y validación interna del procedimiento:

Nombre	Unidad Organizativa	Cargo
Yuri Chaves García	Dirección Regional Huetar Caribe	Terapeuta del Lenguaje OL Pococí 1.
Ingrid Salazar Marín	Dirección Regional Central Sur	Docente- Área Técnica
Sindy Espinoza Méndez	Dirección Regional Chorotega	Jefe de Área Técnica
Shirley Chinchilla Brenes	Dirección Regional Central Este	Jefe de Área Técnica
Karina Araya Salas	Dirección Regional Huetar Norte	Terapeuta Físico- Área Técnica
Damaris Padilla Abarca	Dirección Regional Central Sur	Docente, OL Guadalupe
Daisy María Parra Solís	Dirección Regional Central Sur	Docente, OL Ciudad Colón
Guiselle Coto Navarro	Dirección Regional Central Sur	Docente, OL Hatillo
Valeria Sáenz Abarca	Unidad de Normalización y Asistencia Técnica-Dirección Técnica.	ASSC2
Bernardita Sanabria Jiménez	Unidad de Normalización y Asistencia Técnica-Dirección Técnica.	Terapeuta Físico.



## Tabla de Contenido

I. ASPECTOS GENERALES .....	4
1.1 Introducción .....	4
1.2 Alcance.....	5
1.3 Responsables.....	6
1.4 Definiciones .....	6
1.5 Referencias .....	8
1.6 Abreviaturas .....	9
II. CADENA DE RESULTADOS.....	9
2.1 Resultados antecesores .....	9
2.2 Frecuencia .....	10
2.3 Factores de éxito.....	10
2.4. Descripción de Tareas.....	12
2.4.1 Actividades relacionadas con el ausentismo y la activación de la Alerta Temprana en la modalidad de Atención y Protección Cotidiana de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.....	12
2.5. AUTOEVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO .....	24
2.6. Resultados.....	25
2.7. Actualización del procedimiento.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
V. ANEXOS .....	26
5.1 Registro de eventos y situaciones.....	26



## I. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Introducción

Con fundamento en la Norma para Atención Integral de niñas y niños Intramuros (Código, API-EC-N-01, DNCC, 2021), las niñas y niños hasta los 13 años deben de recibir atención integral para su crecimiento y desarrollo óptimo, garantizando el cumplimiento de los derechos que guían el ejercicio de la Dirección Nacional de CEN CINAI (DNCC).

Es por lo anterior, que la atención integral está sustentada en principios y valores que orientan el quehacer en las acciones institucionales, concordantes con los principios de defensa y goce pleno de los derechos de las niñas y los niños, que establece el Estado costarricense.

De conformidad con la Ley N°8809 de la Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral y su Reglamento Orgánico según Decreto Ejecutivo N°37270-S del 27 de junio de 2012, que establece las siguientes funciones institucionales:

*“(...) Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno-infantil y el adecuado desarrollo de la niñez, que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.*

*“Brindar al niño y a la niña en condición de pobreza y/o riesgo social la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, facilitando la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país.”*

Asimismo, en cumplimiento del Lineamiento de Alerta Temprana sobre ausentismo en CEN-CINAI, DNCC-OF-4028-2023, del 12 de diciembre de 2023, y considerando que para la Dirección Nacional de CEN-CINAI la asistencia diaria y continua, no es solo un aspecto operativo, sino un elemento esencial para garantizar el desarrollo integral, la protección de los derechos de las niñas y los niños y el adecuado acompañamiento a las familias en condición de pobreza o riesgo social, se resalta su importancia. La continuidad en la asistencia permite que los beneficios de la atención integral se materialicen plenamente, tanto en el bienestar de las niñas y los niños como en la



mejora de las condiciones de vida de sus familias, constituyéndose en un importante factor protector para la niñez y su entorno familiar.

El involucramiento de las personas encargadas de las niñas y los niños es esencial e indispensable para garantizar su asistencia a los CEN-CINAI, ya que son quienes tienen la responsabilidad directa de llevarlos al establecimiento. El Código de la Niñez y la Adolescencia, en su artículo 29 sobre el derecho integral, establece que el padre, la madre o la persona encargada están obligados a velar por el desarrollo físico, intelectual, moral, espiritual y social de sus hijos menores de dieciocho años.

En este sentido, resultan fundamentales los esfuerzos institucionales orientados a promover y fortalecer la asistencia y permanencia de las niñas y los niños en la modalidad de APC, así como a implementar mecanismos de alerta temprana para prevenir el ausentismo. Dichos mecanismos permiten identificar factores de riesgo asociados al ausentismo y facilitar acciones oportunas para abordarlos, a partir del seguimiento y monitoreo de la asistencia registrada en el Registro Diario de Asistencia u otros instrumentos oficiales de la modalidad APC.

El presente procedimiento tiene como propósito orientar a las personas funcionarias en la prevención, detección, atención y análisis de las situaciones relacionadas con niñas y niños que presentan ausentismo en la modalidad de Atención y Protección Cotidiana. Su finalidad es establecer una guía clara y estandarizada que permita brindar respuestas oportunas, coherentes y fundamentadas, promoviendo la permanencia regular de las niñas y los niños en el servicio y garantizando la protección integral de sus derechos.

## 1.2 Alcance

El presente procedimiento involucra a todas las personas funcionarias de los establecimientos CEN-CINAI que intervienen en la atención diaria de niñas y niños de la modalidad de Atención y Protección Cotidiana, así mismo, los profesionales de los equipos interdisciplinarios de Oficina Local y Regional, que permitan la atención y seguimiento oportuno de las situaciones identificadas de ausentismo de las niñas y los niños, con el fin de garantizar una atención integral, oportuna y coherente con el enfoque de derechos y con la normativa institucional vigente.

### 1.3 Responsables

Serán responsables tanto de la ejecución, acompañamiento y supervisión del cumplimiento de lo descrito en el presente procedimiento, las personas funcionarias indicadas en el apartado denominado “III. Descripción de tareas”.

### 1.4 Definiciones

**Alerta temprana:** Mecanismo institucional que permite identificar oportunamente señales o patrones que advierten sobre situaciones que pueden generar riesgos en la continuidad del servicio o en el bienestar de las niñas y los niños. Su propósito es activar con anticipación las acciones de seguimiento, protección y acompañamiento necesarias para prevenir, mitigar o atender dichos riesgos, garantizando una respuesta oportuna y efectiva por parte del personal y los niveles de gestión involucrados.

**Atención interdisciplinaria:** Intervención de equipos interdisciplinarios, profesionales y técnicos, a nivel individual o grupal, para la promoción del crecimiento y desarrollo de los y las clientes, beneficiarias y beneficiarios de los servicios, con necesidades de apoyo especial (Decreto Ejecutivo N° 37270- S, 2012).

**Ausentismo:** Es cuando la niña o niño no asiste por razones justificada o no, a la modalidad de Atención y Protección Cotidiana brindado por CEN-CINAI.

**Capacidad Instalada:** Es el potencial máximo de atención de clientes y beneficiarias en los establecimientos, utilizando los recursos disponibles de infraestructura, equipamiento y recurso humano.

**Condición de Riesgo Social:** Estado en que se encuentran los niños, niñas y sus familias con factores adversos que influyen en el entorno y ponen en peligro la integridad física, emocional, psicosocial de sí mismos y de la sociedad. (Poder Ejecutivo, 2012)

**Criterio técnico:** Se refiere al consenso de los criterios de las distintas especialidades que conforman el Equipo Interdisciplinario a fin de contar con un solo criterio.

**Factores de riesgo:** Condición social, económica, biológica ambiental, que está asociada con un incremento en la posibilidad o susceptibilidad de una enfermedad o daño en la salud (OPS). Los factores de riesgo están localizados en individuos, familias, comunidades y ambiente, pero cuando se interrelacionan aumentan sus efectos aislados (Senado, 1999).



**Factores protectores:** Los factores protectores son condiciones, características, recursos o prácticas presentes en el entorno familiar, comunitario e institucional que promueven el desarrollo integral infantil y reducen la probabilidad de que niñas y niños enfrenten riesgos que afecten su salud, nutrición, crecimiento o bienestar. Los factores protectores facilitan el desarrollo de conductas saludables y que derivan en una buena salud (Ministerio de Salud, 2021).

**Negligencia:** Tal y como lo indica el PANI, la negligencia o abandono es una condición en la cual la persona responsable de la niña o el niño sea deliberadamente o por un descuido extraordinario, permite que experimente suficiente daño, o le deja de proveer los elementos necesarios para lograr un desarrollo físico, intelectual y emocional idóneo. Entre los tipos de negligencia están:

- Física: Falta de atención médica, atraso en dicha atención, abandono físico, expulsión, descuidos en alimentación, vestido, habitación; exposición a drogas durante embarazo.
- Falta de supervisión / negligencia moral
- Abandono emocional: Falta de afecto, violencia doméstica, abuso de alcohol o drogas (adulto o persona menor de edad), actitudes permisivas ante conductas inadecuadas, falta de atención psicológica, atrasos en éste
- Negligencia educativa: Permitir ausentismo, no mandar a la escuela o colegio, no poner atención a necesidades educativas especiales.
- Abandono total o entrega de la persona menor de edad a otros.

Cuando los derechos de las personas menores de edad se ven incumplidos, se limitan sus oportunidades y el acceso a servicios. Además, se les coartan sus posibilidades de desarrollarse como seres integrales, colocándolos en situaciones de riesgo. (UNICEF, 2017, p.54)

**Niña o niño:** Toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos (Ley N° 7739, 1998, párr. 3). Ante la duda, prevalecerá la condición de adolescente frente a la de adulto y la de niño frente a la de adolescente. (Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 7739 publicada en 1998).

**Referencia:** Es la acción de remitir casos o situaciones detectadas a una instancia interna (como el equipo interdisciplinario) o a entidades externas de la red básica de servicios (RISA, IMAS, PANI, CCSS, MEP, INAMU, OAPVD, Ministerio Público, entre otras), según sus competencias y servicios. Su propósito es ampliar la valoración, la atención o el abordaje del caso, fortaleciendo las intervenciones como parte de una atención integral.

**Sesión Interdisciplinaria:** Consisten en reuniones periódicas de los profesionales de la Oficina Local o del Área Técnica Regional para analizar, discutir, priorizar y tomar decisiones de manera conjunta sobre las situaciones referidas para atención interdisciplinaria. Estas sesiones permiten definir el abordaje integral, utilizando como insumos la boleta de referencia y los factores de riesgo y protectores identificados.

## 1.5 Referencias

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Código de la Niñez y la Adolescencia. San José, 1998.

Costa Rica. (1974). Ley N.° 5476: Código de Familia (Versión n.° 43). La Gaceta, n.° 24, Alcance 20, 5 de febrero de 1974.

Decreto Ejecutivo 37270-S de 2010. Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral. La Gaceta Alcance Digital #132, San José. San José, Costa Rica. <https://www.cencinai.go.cr/index.php/legislacion/70-decreto-ejecutivo>.

Dirección Nacional de CEN-CINAI, Ministerio de Salud (2021). Normas Técnicas Sustantivas, Dirección Técnica. San José Costa Rica.

Dirección Nacional de CEN-CINAI. (2022). Procedimiento para la implementación de la Modalidad de Atención y Protección Cotidiana, Código: API-EC-APC-PRO2. Costa Rica.

Dirección Nacional CEN-CINAI (2023). Lineamiento de Alerta Temprana sobre ausentismo en CEN-CINAI. N° DNCC-OF-4028-2023.

Ley 8809 del 2010. Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral. Diario Oficial La Gaceta, San José, Costa Rica. [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=68020&nValor3=80847&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=68020&nValor3=80847&strTipM=TC).

Ministerio de Educación Pública. Lineamientos para el abordaje de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa. San José, 2024.



Ministerio de Salud (2021). Plan Estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes (PENSPA) 2021–2030. San José, Costa Rica.

Poder Ejecutivo. (2012, 27 junio). Decreto Ejecutivo N° 37270–S: Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral [Reglamento]. La Gaceta, Alcance Digital #132. <https://www.cencinai.go.cr/index.php/legislacion/70-decreto-ejecutivo>

Senado, J. (1999). Los Factores de Riesgo. Revista Cubana de Medicina General Integral. La Habana, Cuba. <http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v15n4/mgi18499.pdf>

UNICEF Costa Rica. (2017). Una revisión sistemática de los determinantes de la violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes: Costa Rica. UNICEF. <https://www.unicef.org/costarica/media/1651/file/Revision-sistemática-de-determinantes-de-la-violencia-que-afectan-a-NNA.pdf>

## 1.6 Abreviaturas

- **A.I.:** Atención interdisciplinaria.
- **ASSC2:** Asistente de Salud del Servicio Civil 2.
- **ASSC3:** Asistente de Salud del Servicio Civil 3
- **ATE:** Área Técnica.
- **APC:** Atención y Protección Cotidiana.
- **CEN:** Centros de Educación y Nutrición.
- **CINAI:** Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral.
- **DHAVI:** Desarrollo de Habilidades para la Vida.
- **E.I.:** Equipo Interdisciplinario
- **OL:** Oficina Local.
- **PANI:** Patronato Nacional de la Infancia.
- **PME:** Persona menor de edad.
- **VAANN:** Vínculo Adulto– Adolescente, Niña–Niño.

## II. CADENA DE RESULTADOS

### 2.1 Resultados antecesores

Los resultados antecesores necesarios para que este procedimiento se pueda llevar a cabo son los siguientes:



	<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	GOBIERNO DE COSTA RICA	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI	
<b>UNIDAD DE NORMALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA</b>				Código: MP.TEC-NDS-P-02
Procedimiento para la Prevención del Ausentismo en niñas y niños de la Modalidad de Atención y Protección Cotidiana en CEN-CINAI				Fecha: 16/12/2025 Versión: 1 Página 10 de 26

- Marco jurídico y normativa institucional vigente que ampara la implementación del presente procedimiento.
- Disponiendo del Lineamiento de Alerta Temprana sobre ausentismo en CEN-CINAI, DNCC-OF-4028-2023, del 12 de diciembre de 2023.
- Oficinas Locales y Áreas Técnicas Regionales de CEN-CINAI con el recurso humano profesional que integra el equipo interdisciplinario.
- Personas funcionarias con inducción del “*Procedimiento para la Prevención del Ausentismo en Niñas y Niños de la Modalidad de Atención y Protección Cotidiana en CEN-CINAI*”.
- Asegurando que las personas que brindan atención integral de infantes dispongan de los registros de asistencia diaria actualizados de las niñas y los niños inscritos, lo cual permite identificar su asistencia cotidiana a la modalidad de APC.
- Familias con información clara, precisa y completa sobre los compromisos adquiridos y sobre el impacto positivo que tiene la asistencia diaria y continua en el desarrollo infantil, la nutrición y el bienestar familiar, favoreciendo así su corresponsabilidad en garantizar la asistencia regular de las niñas y los niños a los servicios que brinda la institución.
- Expediente físico de clientes y beneficiarias con información completa y actualizada.

## 2.2 Frecuencia

Las acciones relacionadas con este procedimiento se realizarán de forma continua y se activa toda vez que se detecten situaciones de ausentismo recurrente en las niñas y niños que asisten a la modalidad de APC.

## 2.3 Factores de éxito

Los factores de éxito para que el presente procedimiento pueda cumplirse son los siguientes:

- Personas funcionarias que aplican el principio de transparencia, así como los criterios técnicos de uniformidad, control y calidad en la gestión que responde a la población objetivo según la Ley N°8809.
- Personas funcionarias que garantizan la mejora continua en la calidad de los servicios, optimizando el uso de los recursos disponibles y respondiendo de manera eficiente y eficaz en la atención de la población objetivo, fortaleciendo el valor público institucional.
- Personas funcionarias comprometidas, con una relación cercana, empática y constante con las personas responsables de las niñas y los niños clientes de la





MINISTERIO  
DE SALUD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
CEN-CINAI



Código: MP.TEC-NDS-P-02

Fecha:  
16/12/2025

Versión: 1

UNIDAD DE NORMALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Procedimiento para la Prevención del Ausentismo en niñas y niños de la  
Modalidad de Atención y Protección Cotidiana en CEN-CINAI

Página 11 de 26

modalidad de APC, basada en la confianza y la comunicación clara para favorecer el compromiso con la asistencia diaria.

- Disposición de entornos de aprendizaje y cuidado, que sean percibidos por las familias como seguros, acogedores y favorables para el desarrollo de sus hijas e hijos, motivando la asistencia diaria y constante a la modalidad de APC.
- Personas funcionarias sensibilizadas y capacitadas que permita identificar y dar el seguimiento oportuno al ausentismo de las niñas y los niños inscritos en la modalidad de APC.
- Personas funcionarias con capacidad de adecuar los servicios o modalidades de atención de acuerdo con las necesidades, particularidades, dinámicas familiares y de la comunidad, favoreciendo la asistencia diaria de las niñas y los niños a las diferentes modalidades.
- Personas profesionales de los equipos interdisciplinarios del nivel local y regional realizando con calidad, calidez y oportunidad la atención y seguimiento de las niñas y los niños de la modalidad de APC, que han sido referidos a la A.I por situación de riesgo biopsicosocial.
- Enfoque preventivo que permita desarrollar acciones previas que eviten que se presente el ausentismo en la modalidad de APC.



## 2.4. Descripción de Tareas

### 2.4.1 Actividades relacionadas con el ausentismo y la activación de la Alerta Temprana en la modalidad de Atención y Protección Cotidiana de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

A continuación, se presentan las tareas específicas relacionadas con el ausentismo y la activación de la Alerta Temprana en la modalidad de Atención y Protección Cotidiana de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

#### 2.4.1.a. Actividades previas de la implementación de la modalidad de Atención y Protección Cotidiana (APC), relacionadas con el ausentismo.

N°	Tarea	Método	Responsable
1	Identificar posibles factores de riesgo social en el proceso de selección de hogares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificando en la entrevista para la selección de hogares, posibles factores de riesgo familiares y comunitarios como pobreza extrema, violencia intrafamiliar, ausencia de redes de apoyo, bajo nivel educativo de los progenitores o encargados, condiciones de salud de las personas encargadas de la PME, distancia y dificultad de acceso al establecimiento, que pueden incidir en el ausentismo.</li> <li>Dejando anotada la información identificada en una boleta de "Registro de eventos y situaciones" (Anexo 1), en el caso de que se complete la información de manera física. En el caso de llenarse la información de manera digital, se deja anotado en el apartado de "Observaciones" del Módulo CAH-SIDINACC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– ASSC2, ASSC3</li> <li>– Personas en cargos homólogos por contratación</li> <li>– Profesional de establecimiento CEN-CINAI.</li> </ul>



N°	Tarea	Método	Responsable
2	Dar a conocer las reglas básicas y responsabilidades de la modalidad de atención de APC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Explicando en la reunión individual para completar el formulario “Información General del Cliente Intramuros y Extramuros” a la madre, padre o persona encargada legal, las “Reglas básicas de funcionamiento y regulación de las modalidades de atención y consentimiento informado” destacando las responsabilidades que se adquieren con la asignación de la modalidad de atención de APC.</li> <li>Enfatizando en la importancia y compromiso de garantizar la asistencia diaria y la continuidad de la niña o el niño a la modalidad de atención, así como proporcionar una explicación precisa y completa del <i>Procedimiento para la Prevención del Ausentismo en Niñas y Niños de la Modalidad de Atención y Protección Cotidiana en CEN-CINAI</i>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– ASSC2, ASSC3</li> <li>– Personas en cargos homólogos por contratación</li> <li>– Profesional de establecimiento CEN-CINAI.</li> </ul>
3	Presentar las reglas básicas y las responsabilidades asumidas al momento de la asignación de la modalidad de atención de APC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reafirmando en la primera reunión grupal de inicio de año con las madres, padres y personas encargadas legales de las niñas y los niños, las responsabilidades que adquiere la familia cuando se asigna la modalidad de atención de APC, así como el detalle de la ruta de actuación establecida en el <i>Procedimiento para la Prevención del Ausentismo en Niñas y Niños de la Modalidad de Atención y Protección Cotidiana en CEN-CINAI</i>, emitido por la Dirección Nacional de CEN-CINAI para la atención del ausentismo recurrente de las niñas y los niños a la modalidad de atención asignada, con el propósito de reforzar su cumplimiento y compromiso.</li> <li>Es importante indicar a la madre, padre o persona encargada legal que, en caso de que la niña o el niño se ausente, debe brindar una justificación de la ausencia, ya sea vía telefónica y posteriormente por medio escrito. En caso de enfermedad, deberá presentar la constancia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– ASSC2, ASSC3</li> <li>– Personas en cargos homólogos por contratación</li> <li>– Profesional de establecimiento CEN-CINAI</li> </ul>





UNIDAD DE NORMALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Procedimiento para la Prevención del Ausentismo en niñas y niños de la Modalidad de Atención y Protección Cotidiana en CEN-CINAI

N°	Tarea	Método	Responsable
		<p>de atención, emitida por el EBAIS o la clínica donde fue atendida la niña o el niño.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Emitiendo una minuta de los temas de la agenda abordados y analizados en la reunión, así como documentando la asistencia de los participantes.</li> </ul>	
4	Explicar a las personas encargadas de las PME y familias en que consiste la modalidad de APC y los beneficios de la asistencia en el crecimiento, desarrollo, salud para las niñas y los niños.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Explicando en la primera reunión grupal de inicio de año con las madres, padres y personas encargadas legales de las niñas y los niños, en que consiste la modalidad de APC que brinda la DNCC y a la que asistirán sus hijas e hijos.</li> <li>Presentando de manera sencilla la metodología aplicada en el aula modelando algunos materiales de trabajo, retomar proyectos importantes como la Huerta pedagógica, robótica educativa desde la primera infancia, herramientas tecnológicas que apoyen el aprendizaje, recursos tecnológicos en el desarrollo de las habilidades STEAM. Asimismo, concientizando a la madre, al padre o a la persona encargada legal respecto a la responsabilidad y pertinencia de los servicios que brinda la institución, enfatizando en nutrición preventiva, promoción del crecimiento y desarrollo y atención y protección infantil, así como la garantía y promoción de los derechos de las niñas y los niños.</li> </ul> <p>Lo anterior incluye informar y sensibilizar sobre la importancia de la asistencia y permanencia de las niñas y niños en la modalidad de APC y cómo dichos servicios contribuyen de manera integral a su aprendizaje, bienestar físico, emocional y social, a su desarrollo pleno potenciando sus habilidades y a su protección frente a cualquier forma de vulneración. Asimismo, se promueve el fortalecimiento de las</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ASSC2, ASSC3</li> <li>- Personas en cargos homólogos por contratación</li> <li>- Profesional de establecimiento CEN-CINAI</li> </ul>





N°	Tarea	Método	Responsable
		<p>competencias parentales, la corresponsabilidad familiar y comunitaria, y la creación de entornos seguros y protectores, en concordancia con el marco jurídico vigente y los principios rectores de interés superior de la niñez, igualdad, no discriminación y responsabilidad institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Destacando que la asistencia al establecimiento contribuye de manera significativa al mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños mediante la presentación del menú cíclico, el cual ha sido elaborado por profesionales en nutrición con el propósito de garantizar preparaciones variadas y de alto valor nutritivo, indispensables para su adecuado crecimiento y desarrollo. Asimismo, sensibilizar a la madre, padre o persona encargada sobre la importancia de brindar una alimentación que incluya diariamente todos los grupos de alimentos, señalando que, al asistir al establecimiento, la población infantil recibirá esta variedad de alimentos mediante diferentes preparaciones en cada tiempo de comida. Dichas preparaciones incorporan cereales, leguminosas, verduras harinosas, frutas, vegetales y productos de origen animal. Finalmente, informando que se entregarán paquetes de leche en polvo para <b>complementar la alimentación</b> de las niñas y los niños durante los fines de semana, cuando no asistan al establecimiento.</li> <li>Anotando en la minuta los temas abordados y analizados en la reunión.</li> </ul>	
5	Informar a las personas encargadas de las PME y familias sobre los canales de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Explicando en la reunión grupal de inicio de año con las madres, padres y personas encargadas legales de las niñas y los niños, cuáles son los medios para mantener una comunicación fluida que permita fortalecer el vínculo entre familia y el CEN-CINAI. Asimismo, conocer los avances</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ASSC2, ASSC3</li> <li>- Personas en cargos homólogos por contratación</li> </ul>





N°	Tarea	Método	Responsable
	disponibles para atender y recibir consultas de interés de la PME y de la modalidad de APC.	<p>de las niñas y niños, facilitar herramientas de apoyo, atender consultas de interés sobre la PME, así como, recibir información por parte de CEN-CINAI, entre otras (Medios telefónicos, correos, reuniones individuales y grupales, otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anotando en la minuta los temas abordados y analizados en la reunión.</li> </ul>	- Profesional de establecimiento CEN-CINAI
6	Promover en las comunidades la importancia y beneficios de la permanencia y asistencia de las niñas y niños a la modalidad de APC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborando y divulgando información (escrita o digital) dirigida a las comunidades donde viven las personas encargadas de las niñas o niños, sobre los beneficios en la salud, crecimiento, desarrollo y bienestar social que recibe la niñez en la modalidad de APC.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Esta actividad es importante que se realice en conjunto con las personas integrantes de los Comités de CEN-CINAI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ASSC2, ASSC3</li> <li>Personas en cargos homólogos por contratación</li> <li>Profesional de establecimiento CEN-CINAI</li> <li>Comité de CEN-CINAI.</li> </ul>

#### 2.4.1.b. Activación Alerta Temprana

N°	Tarea	Método	Responsable
1	Mantener actualizados los registros de asistencia diaria de las niñas y los niños que asisten a la modalidad de APC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevando el control diario de asistencia de las niñas y los niños en el "Registro diario de asistencia", de manera precisa, completa, actualizada tal y como lo indica el "Procedimiento para el Registro diario de asistencia en la Dirección Nacional de CEN-CINAI" y el "Instructivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ASSC2, ASSC3</li> <li>Personas en cargos homólogos por contratación</li> <li>Profesional de</li> </ul>





N°	Tarea	Método	Responsable
		<i>para el llenado del registro diario de asistencia</i> ” u otros registros o herramientas emitidas por la Dirección Nacional de CEN-CINAI.	establecimiento CEN-CINAI
2	Promover de manera constante la asistencia diaria de las niñas y niños a la modalidad de APC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sensibilizando a la madre, padre o persona encargada legal, sobre los beneficios de los servicios institucionales y su aporte al bienestar integral de las niñas, niños y familia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– ASSC2, ASSC3</li> <li>– Personas en cargos homólogos por contratación</li> <li>– Profesional de establecimiento CEN-CINAI</li> </ul>
3	Identificar las niñas y los niños con <b>una</b> ausencia justificada o injustificada en la modalidad de APC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconociendo a las niñas y los niños con una ausencia, con el fin de dar seguimiento y activar la alerta temprana ante posibles ausencias subsecuentes en la modalidad de atención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– ASSC2, ASSC3</li> <li>– Personas en cargos homólogos por contratación</li> <li>– Profesional de establecimiento CEN-CINAI</li> </ul>
4	Dar seguimiento al ausentismo de las niñas y los niños cuando se identifique ausencia de <b>dos días</b> consecutivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizando una llamada telefónica a la madre, padre o persona encargada legal para conocer el motivo de la ausencia de la niña o el niño, alertando y reforzando sobre el compromiso adquirido, así como promoviendo la continuidad de la asistencia diaria de la niña o el niño.</li> <li>Recordando a la madre, padre o persona encargada legal que, en caso de que la niña o el niño se ausente por enfermedad, debe presentar la constancia de atención emitida por el EBAIS o la clínica donde fue atendido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– ASSC2, ASSC3</li> <li>– Personas en cargos homólogos por contratación</li> <li>– Profesional de establecimiento CEN-CINAI.</li> </ul>





N°	Tarea	Método	Responsable
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Anotando en el <i>Expediente físico del cliente y beneficiaria</i> la llamada telefónica realizada, así como el motivo de la ausencia, conforme a la información brindada por la madre, padre o la persona encargada legal. Este registro tiene como propósito documentar de manera precisa lo conversado, los acuerdos alcanzados y las recomendaciones emitidas a la familia. Para tal efecto, se deberá completar la información en el formulario “Registro de eventos y situaciones” (Anexo 1).</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Es importante dar seguimiento a las niñas y niños que constantemente se ausentan por enfermedad, con el fin de activar el mecanismo de referencia interinstitucional cuando corresponda. En caso de que el ausentismo se relacione con sospecha de posibles situaciones de riesgo o negligencia por parte de la madre, padre o persona encargada legal, se deberá proceder con la denuncia correspondiente ante las instancias competentes.</p>	
5	<p>Realizar visita domiciliar para identificar factores de riesgo individual, familiar, educativo y comunitario que afecten la asistencia a la modalidad de APC, así como, identificar posible negligencia parental.</p> <p><b>Nota:</b> La visita domiciliar deberá priorizarse cuando</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinando con la jefatura de OL el apoyo del profesional que se designe, para realizar la visita domiciliar, con el propósito de identificar posibles indicadores del riesgo que pueden incidir en el ausentismo, como lo son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Entorno familiar:</u> ausencia de redes de apoyo familiar, relaciones familiares conflictivas, condiciones de salud especial, carencia de servicios públicos (agua, electricidad), entre otros.</li> <li>- <u>Entorno educativo CEN-CINAI:</u> percepción negativa del entorno en el establecimiento CEN-CINAI, falta de comunicación asertiva del personal, entre otros.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ASSC2, ASSC3</li> <li>- Personas en cargos homólogos por contratación</li> <li>- Profesional de establecimiento CEN-CINAI</li> <li>- E.I de OL-ATE</li> </ul>





N°	Tarea	Método	Responsable
	<p>se identifique o se sospeche la existencia de una posible situación de riesgo y/o negligencia por parte de la madre, el padre, tutor o persona encargada de la PME, así como en casos de reincidencia en el ausentismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Entornos comunitarios</u>: dificultad de acceso al establecimiento, vías públicas deterioradas, riesgo de eventos naturales, inseguridad ciudadana, entre otros.</li> <li>• Identificando al menos dos de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ausentismo reiterado (con o sin justificación) que exceda los 3 días semanales consecutivos.</li> <li>- Ausentismo reiterado (con o sin justificación) que exceda las 5 ausencias no consecutivas al mes.</li> <li>- Imposibilidad de localizar o establecer contacto con la familia.</li> <li>- Ausencias no justificadas por parte del grupo familiar.</li> </ul> </li> <li>• Anotando en el formato institucional para el registro de la visita domiciliar la información recopilada de manera puntual durante la visita realizada y posteriormente archivándola en el <i>Expediente físico del cliente y beneficiaria</i>.</li> </ul> <p>En caso de que no se identifique ninguna situación de riesgo de la PME, ni indicadores de riesgo de los entornos familiares, educativos, comunitarios, se debe retomar las responsabilidades que adquiere la familia cuando se asigna la modalidad de atención de APC, así como los beneficios de los servicios que brinda la institución y cómo estos contribuyen de manera integral al bienestar, desarrollo y protección de las niñas y los niños.</p> <p>En caso de que se identifique factores de riesgo en los entornos familiares, educativos o comunitarios referir al E.I. para su abordaje y coordinación intersectorial correspondiente.</p>	





N°	Tarea	Método	Responsable
		<p>Ante una posible identificación de una situación de negligencia o abandono por parte de la madre, padre, tutor o encargado de la PME, se coordina con la OL para realizar la referencia al PANI en cumplimiento del Código de Familia N° 5476, artículo 160.- Estado de abandono, inciso c) Se halle en riesgo social debido a la insatisfacción de sus necesidades básicas, materiales, morales, jurídicas y psicoafectivas, a causa del descuido injustificado por parte de quienes ejercen legalmente los derechos y los deberes inherentes a la patria potestad.</p>	
6	Realizar la referencia para la A.I.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Habiendo cumplido con las tareas anteriormente descritas e identificando que persiste el ausentismo de la niña o el niño, se debe realizar la referencia al E.I.</li> <li>Completando de manera correcta la boleta de referencia para A.I cuando la niña o el niño con ausentismo reiterado exceda los 3 días semanales consecutivos o 5 ausencias no consecutivas al mes. La referencia debe indicar de manera completa y correcta: datos personales, motivo de la referencia que detalle la razón del ausentismo recurrente, cantidad de días de ausencias o situaciones identificadas según cada caso, por la que se requiere la A.I., resultados de tamizajes y acciones implementadas en el establecimiento previo a la referencia.</li> <li>Enviando de manera pronta y oportuna (dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles) la referencia física a la OL, para el análisis interdisciplinario por parte del E.I. en la sesión interdisciplinaria más próxima.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ASSC2, ASSC3</li> <li>- Personas en cargos homólogos por contratación</li> <li>- Profesional de establecimiento CEN-CINAI.</li> <li>- E.I de OL-ATE</li> </ul>





### 2.4.1.c. Atención y seguimiento de referencias por Alerta Temprana por parte del E.I.

N°	Tarea	Método	Responsable
1	Recibir la referencia en la OL.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibiendo la o las referencias por parte de las personas funcionarias de OL para la atención de situaciones referidas de ausentismo por parte del E.I. en Atención Interdisciplinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Persona oficinista,</li> <li>-Persona técnica administrativa,</li> <li>-Profesionales de E.I. de OL.</li> <li>-Jefatura de OL.</li> </ul>
2	Analizar las referencias recibidas para la atención de las situaciones relacionadas con el ausentismo de las niñas y los niños de la modalidad APC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizando el análisis integral de la información contenida en la referencia correspondiente, incluyendo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de factores de riesgo y factores protectores.</li> <li>- Valorando la información recopilada.</li> <li>- Revisión de las acciones previamente implementadas en el establecimiento.</li> <li>- Ampliando la información cuando sea necesaria, en coordinación con la persona encargada de establecimiento, ASSC2 responsable de la niña o el niño y de ser pertinente con la madre, padre o persona encargada legal de la PME.</li> <li>- Priorizando acciones según la situación identificada.</li> <li>- Realizando referencias interinstitucionales y/o denuncias cuando se corresponda.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Profesionales de E.I. de OL.</li> </ul>
3	Implementar acciones para la atención y abordaje de las situaciones referidas relacionadas con el ausentismo de las niñas y los niños de la modalidad APC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementando las estrategias para el abordaje interdisciplinario, sean individuales o grupales, con enfoque de Salud Pública, de acuerdo con lo definido y priorizado por el E.I.</li> <li>Brindando acompañamiento y seguimiento, entre otras acciones, según lo requiera cada situación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Profesionales de E.I. de OL.</li> </ul>





N°	Tarea	Método	Responsable
4	Ofrecer otras modalidades de atención como DHA VI o VAANN, que se ajusten a las necesidades de la familia y de acuerdo con la capacidad instalada en el establecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emitiendo criterio técnico, cuando sea necesario, respecto a los requerimientos de cambio en el servicio o modalidad de atención, considerando las necesidades y condiciones identificadas de la familia y capacidad instalada en el establecimiento.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> en caso de realizar algún cambio de servicio o modalidad de atención, se debe dejar anotado el acuerdo con la familia como parte de la A.I. en el <i>Expediente físico del cliente y beneficiaria</i> con la firma de ambas partes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesionales de E.I. de OL.</li> <li>Profesional de establecimiento CEN-CINAI.</li> <li>ASSC3.</li> </ul>
5	Realizar análisis sobre los servicios y modalidades de atención con el fin de adecuarlas a las necesidades de las familias y la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificando las necesidades sociales de cuidado, trabajo, salud, riesgo de eventos naturales, integridad física, inseguridad ciudadana, educación, nutrición y particularidades de las familias y de la comunidad, para determinar si se requiere modificar las modalidades de atención que se brindan en el establecimiento, ampliación o ajuste de horarios, atención nocturna, u otras necesidades que se requieren para brindar una atención centrada en las familias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefatura de OL.</li> <li>Profesionales de E.I. de OL.</li> <li>Profesional de establecimiento CEN-CINAI.</li> <li>ASSC3.</li> </ul>

#### 2.4.1.d. Acciones para el acompañamiento, supervisión, seguimiento y control

N°	Tarea	Método	Responsables
1.	Verificar el cumplimiento de las tareas del Procedimiento para la Prevención del Ausentismo en Niñas y	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizando periódicamente el cumplimiento del procedimiento mediante la revisión de minutas, registros, Expediente físico del cliente y beneficiaria, entre otros, acorde con lo establecido en el presente procedimiento.</li> <li>Registrando las acciones realizadas, oportunidades de mejora y acuerdos en un informe de acompañamiento técnico dirigido a la persona encargada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefatura de Oficina Local</li> <li>Profesionales E.I. de OL.</li> </ul>





**MINISTERIO  
DE SALUD**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**CEN-CINAI**



Código: MP.TEC-NDS-P-02

Fecha:  
16/12/2025

Versión: 1

**UNIDAD DE NORMALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**

Procedimiento para la Prevención del Ausentismo en niñas y niños de la Modalidad de Atención y Protección Cotidiana en CEN-CINAI

Página 23 de 26

N°	Tarea	Método	Responsables
	Niños de la Modalidad de Atención y Protección Cotidiana en CEN-CINAI.	del establecimiento, detallando hallazgos, acciones de mejora y los plazos establecidos para su cumplimiento.	
2.	Dar seguimiento al cumplimiento del Procedimiento para la Prevención del Ausentismo en Niñas y Niños de la Modalidad de Atención y Protección Cotidiana en CEN-CINAI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizando periódicamente el cumplimiento del procedimiento mediante la revisión de minutas, registros Expediente físico del cliente y beneficiaria, entre otros, acorde con lo establecido en el presente procedimiento.</li> <li>• Realizando la asesoría técnica a los equipos de OL en la implementación del procedimiento y de acuerdo con las necesidades identificadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefatura de Área Técnica</li> <li>- E.I. de ATE.</li> </ul>
3.	Verificar el cumplimiento del Procedimiento para la Prevención del Ausentismo en Niñas y Niños de la Modalidad de Atención y Protección Cotidiana en CEN-CINAI como parte del monitoreo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificando el cumplimiento de las acciones del procedimiento mediante monitoreos programados por la Unidades de la DT.</li> <li>• Elaborando el Reporte de Monitoreo con los hallazgos identificados, oportunidades de mejora y recomendaciones producto de la verificación del cumplimiento del procedimiento como parte del Monitoreo.</li> <li>• Realizando el seguimiento de la implementación de las oportunidades de mejora y recomendaciones realizadas en el Reporte de monitoreo, con el fin de mejorar el cumplimiento del procedimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- UNAT</li> <li>- UIVCD</li> <li>- Dirección Técnica</li> </ul>





**MINISTERIO  
DE SALUD**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE  
CEN-CINAI**



Código: MP.TEC-NDS-P-02

Fecha:

16/12/2025

Versión: 1

**UNIDAD DE NORMALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**

Procedimiento para la Prevención del Ausentismo en niñas y niños de la Modalidad de Atención y Protección Cotidiana en CEN-CINAI

Página 24 de 26

## 2.5. AUTOEVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO

### FAES

**Formulario para la autoevaluación y supervisión del cumplimiento del Procedimiento para la Prevención del Ausentismo en Niñas y Niños de la Modalidad de Atención y Protección Cotidiana en CEN-CINAI.**

Código:

Fecha:

Versión:

01

Páginas

El procedimiento se ejecutó

Si: ( ) No: ( )

Observaciones

Se realizó en la periodicidad indicada

Si: ( ) No: ( )

Observaciones

Criterio de Valoración	Autoevaluación		Acompañamiento técnico o supervisión		Observaciones
	Cumplido	No cumplido	Cumplido	No cumplido	
Familias con conocimiento de las reglas básicas y responsabilidades de la modalidad de atención de APC, así como la sensibilización de la madre, padre o persona encargada legal, sobre los beneficios de los servicios institucionales y su aporte al bienestar integral de las niñas, niños y familia.					
Personas funcionarias con conocimiento en la adecuada implementación del presente procedimiento.					
Personas funcionarias sensibilizadas que permita identificar y dar el seguimiento oportuno al ausentismo de las niñas y los niños que asisten a la modalidad de APC.					
Personas profesionales de los equipos interdisciplinarios del nivel local y regional realizando con calidad, calidez y oportunidad la atención y seguimiento de clientes, que han sido referidos por ausentismo.					
Jefaturas de Oficina Local y Área Técnica con claridad en su rol gerencial como garante del cumplimiento, la programación, el monitoreo, asesoría y acompañamiento técnico del presente procedimiento, así como la toma de decisiones requeridas para la calidad, eficiencia y oportunidad de la atención de las niñas y los niños.					
Jefaturas y personas funcionarias de Unidades de la Dirección Técnica, con claridad en su rol técnico-operativo (normativo) en la elaboración y actualización de instrumentos, manuales, guías, disposiciones y otros documentos, necesarios para el cumplimiento con calidad, eficacia y eficiencia de este procedimiento.					
Nombre y firma funcionario que ejecuta:	_____			Fecha:	_____
Nombre y firma funcionario que supervisa:	_____			Fecha:	_____





MINISTERIO  
DE SALUD

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
CEN-CINAI



Código: MP.TEC-NDS-P-02

Fecha:

16/12/2025

Versión: 1

UNIDAD DE NORMALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Procedimiento para la Prevención del Ausentismo en niñas y niños de la  
Modalidad de Atención y Protección Cotidiana en CEN-CINAI

Página 25 de 26

## 2.6. Resultados

Este procedimiento establece las actividades que deben seguir los tres niveles de gestión (nacional, regional y local) de la Dirección Nacional de CEN-CINAI para la identificación, seguimiento y atención del ausentismo de niñas y niños en la modalidad de APC, con el fin de asegurar uniformidad, transparencia, control y calidad en la gestión de la asistencia de las niñas y los niños. Se busca garantizar la detección temprana de ausencias, la intervención y el seguimiento oportuno según las causas identificadas, así como el fortalecimiento del vínculo con las familias, optimizando el uso de los recursos disponibles y respondiendo de manera eficiente y eficaz a las necesidades de las familias y comunidades, promoviendo así la mejora continua en la calidad de la atención y fortaleciendo el valor público institucional.



